

## PODER EJECUTIVO

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Autorizan viaje de Viceministra de Turismo para participar en evento del sector aeronáutico que se realizará en el Reino de Bahréin****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 283-2024-MINCETUR**

Lima, 2 de octubre de 2024

VISTO, el Memorándum N° 1118-2024-MINCETUR/ VMT, del Viceministerio de Turismo; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, dispone que el Viceministerio de Turismo promueve la actividad turística como un medio para contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social del país, propiciando las condiciones más favorables para el desarrollo de la iniciativa privada y la generación de empleo; en concordancia, le corresponde promover un entorno favorable a la promoción de la inversión para el incremento sostenible de la conectividad aérea;

Que, en la ciudad de Manama, Reino de Bahréin, del 6 al 8 de octubre de 2024, se llevará a cabo "Routes World 2024", el mayor evento anual del sector aeronáutico, que congrega a representantes de aerolíneas, aeropuertos, autoridades de turismo y otros profesionales de la industria, donde se darán a conocer, planificar y analizar el desarrollo de rutas aéreas a nivel global, así como los servicios aéreos mundiales existentes y los mercados con mayor potencial de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo;

Que, dicho evento comprende reuniones de trabajo, conferencias, seminarios y actividades de networking, durante los cuales el MINCETUR considera conveniente potenciar el uso de alianzas estratégicas dirigidas a aerolíneas internacionales a fin de promover el destino Perú en el mercado internacional y obtener información actualizada sobre las últimas tendencias del sector aerocomercial en un escenario de reactivación y recuperación de la conectividad global para el desarrollo del turismo receptivo;

Que, por tanto, resulta de interés institucional la participación en "Routes World 2024" de la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, con el fin de promocionar ante la comunidad internacional el inicio de las operaciones en el Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y promover relaciones de alto valor con los profesionales de la industria de la aviación, para discutir nuevas oportunidades de mercado y establecer contacto con aerolíneas, autoridades y socios de la industria, con miras al desarrollo del servicio;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo mientras dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los

servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, a la ciudad de Manama, Reino de Bahréin, del 4 al 10 de octubre de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, está a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga	3 900,00	Medio Oriente	510,00 x 3	1 530,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga presenta a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** Encargar a la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 4 de octubre de 2024 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 5.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2331366-1

**Autorizan viaje de profesionales del Ministerio a Francia, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 284-2024-MINCETUR**

Lima, 2 de octubre de 2024

VISTO, el Memorándum N° 727-2024-MINCETUR/ VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene responsabilidad en materia de promoción de las exportaciones y negociaciones comerciales internacionales; en materia de turismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) es un organismo internacional establecido en 1961, cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las